

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PUIGPUNYENT

12188 *Delegación para la gestión de las atribuciones correspondientes a las áreas a favor de los concejales*

Por parte del Sr. Alcalde en fecha 5 de noviembre de 2019 se dictó el siguiente decreto de alcaldía:

“DECRETO DE ALCALDIA 214/2019

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, así como los artículos 20 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y dada la necesidad de formalizar la organización y estructura del gobierno municipal, con el fin de agilizar los servicios correspondientes,

RESUELVO

PRIMERO.- Efectuar la delegación para la gestión de las atribuciones correspondientes a las áreas que se indican a continuación en favor de los concejales siguientes:

Señora Alexandra Raquel Ripoll:

Áreas de:

Servicios Sociales, Educación, Sanidad, Cooperación, Igualdad y Juventud

Señor Miquel J Estrados Gómez:

Áreas de:

Urbanismo, Planeamiento, Obras Públicas, Movilidad

Señora Magdalena Gomis Martorell

Áreas de:

Promoción cultural y Económica,, Segunda Edad y Personas Mayores

Señor Eladio Tomás Arruga:

Áreas de:

Aguas, Mantenimiento y Gestión del núcleo de Galilea

El Alcalde asume todo el resto de las competencias señaladas en el artículo 21 del de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y especialmente las de Función Pública, Seguridad Ciudadana, Medio Ambiente, patrimonio Bienestar Animal, Deportes, Economía y Hacienda

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, notificarlo a los interesados y ordenar la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. todo ello, sin perjuicio de su efectividad desde que se dicte la presente resolución.”

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la normativa vigente.

Puigpunyent, 5 de noviembre de 2019

El Alcalde

Antoni Mari Enseñat

